



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 AGO 2014

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N°33088 de la 5ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rocha.-----

RESULTANDO: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de marzo de 2008, se incluyó en el Inventario mencionado, dicho yacimiento para su utilización en la obra denominada "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble en Ruta N° 19 Tramo: San Luis (30km200)- Ruta N° 15 (50km000)", a cargo de la empresa OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A., en el marco de lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley N° 16.320 del 1° de noviembre de 1992.-----

II) Que la citada Dirección Nacional solicita la desafectación debido a que los trabajos han finalizado, por lo que no es necesario continuar con la extracción de dicho material.-----

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de la citada Secretaría de Estado, al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

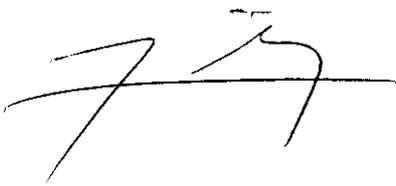
ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctese del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N°33088 de la 5ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rocha, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en autos.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized '7' followed by a horizontal line and a vertical stroke.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written over a printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República